

9.1 Adecuaciones Presupuestarias.

Con fundamento en el artículo 56 fracción III de la Ley de Ciencia y Tecnología, se solicita la aprobación de este H. Órgano de Gobierno para modificar el Flujo de Efectivo de Recursos Propios con el objeto de efectuar una transferencia compensada del Capítulo 3000 "Servicios Generales" a los Capítulos 5000 "Bienes Muebles e Inmuebles" y 6000 "Obra Pública", a efecto de cubrir el Programa Anual de Adquisiciones INAOE 2008 y el Programa anual de Mantenimiento Asociado a Obra Pública INAOE 2008, una vez que se cuente con el número de cartera autorizado en el Sistema de la SHCP cartera de programación y proyecto de inversión "PPI".